

atribuida su gestión. En el ejercicio de dicha competencia, a la Dirección General de Finanzas le corresponderá:

a) La emisión del informe preceptivo establecido en la disposición adicional única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo a los convenios que en su caso se prevean formalizar entre las entidades gestoras y las entidades colaboradoras en la gestión de los fondos sin personalidad jurídica.

b) Proponer criterios de actuación conjunta a las entidades gestoras y, en su caso, colaboradoras en la gestión de los fondos, con el fin de facilitar una actuación coordinada de todos ellos.

c) Recabar de las entidades gestoras y colaboradoras en la gestión de los fondos cuanta información resulte precisa para el ejercicio de las competencias que le corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

d) Comprobar la adecuación de los presupuestos de explotación y capital y los programas de actuación, inversión y financiación de los fondos a las previsiones presupuestarias, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Centros directivos de la Consejería.

2. En relación con los proyectos de inversión que vayan a ejecutarse a través de fórmulas de colaboración público-privada, a la Dirección General de Finanzas le corresponde:

a) El impulso y el asesoramiento a los departamentos y entidades de la Junta de Andalucía, para la ejecución de proyectos de colaboración público-privada.

b) El conocimiento, análisis y evaluación de los proyectos de colaboración público-privada que se sometan a la aprobación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como la propuesta de autorización de los mismos a la Secretaría General de Hacienda.

3. La Dirección General de Finanzas dirigirá, impulsará y coordinará proyectos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que le sean expresamente encomendados para la consecución de fórmulas de inversión y financiación de operaciones concretas sobre bienes del patrimonio inmobiliario encaminadas a optimizar su rentabilidad.»

Siete. Se modifica el título del artículo 15 y su primer párrafo, pasando a denominarse «Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos». Se añaden tres nuevos párrafos c), d) y e) con la redacción que a continuación se indica. En consecuencia, los párrafos c), d), e), f), g) y h) pasan a ser los párrafos f), g), h), i), j) y k).

«c) La planificación y estudios sobre recursos humanos, teniendo en cuenta la variable estadística de género, y elaboración de propuestas de adecuación de las necesidades de personal en función de los servicios gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

d) La evaluación de cargas de trabajo y distribución de las mismas entre las distintas unidades administrativas para adecuar el nivel de efectivos humanos a las necesidades reales que se detecten en cada momento.

e) El establecimiento de bases, criterios y las propuestas de normas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, así como el examen de las propuestas formuladas en este ámbito.»

Ocho. Se suprimen los párrafos a), b) y c) del apartado 1 del artículo 16. En consecuencia, los párrafos d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ) y o) pasan a ser los párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m).

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Habilitación para ejecución y desarrollo.

Se habilita a la Consejera de Hacienda y Administración Pública para dictar las disposiciones necesarias en ejecución y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de octubre de 2010, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se convocan subvenciones instrumentalizadas a través de convenio con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2010/11 (BOJA núm. 213, 2 de noviembre de 2010).

Advertidos errores en la Orden de referencia, se procede a su rectificación:

Se corrigen los Anexos I, II y III, para incluir en su contenido las plazas a las que hace referencia las disposiciones primera, segunda y tercera.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010

ANEXO I

RELACIÓN DE ESCUELAS HOGAR CON LAS QUE SE FORMULARÁ ÚNICAMENTE CONVENIO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO EN RÉGIMEN DE INTERNADO

PROVINCIA: CÁDIZ

Nombre: «JESÚS, MARÍA Y JOSÉ».
Código: 11000061. CIF: R1100079A.
Ángel Viera, 1. 11180 Alcalá de los Gazules
Plazas: 77.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
387.759,32 €	155.103,73 €	232.655,59 €

Nombre: «SAN JUAN BOSCO».
Código: 11002092. CIF: R41000201.
11130 Campano.
Plazas: 29.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
164.164,41 €	65.665,77 €	98.498,64 €

Nombre: «SAN RAFAEL».
Código: 11003539. CIF: R4100020I.
San Juan Bosco, s/n. 11580 San José del Valle.
Plazas: 59.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
311.042,55 €	124.417,02 €	186.625,53 €

PROVINCIA: CÓRDOBA

Nombre: «JUAN DE DIOS GIMÉNEZ».
Código: 14006448. CIF: G14058838.
Ntra. Sra. de la Cabeza, 12. 14960 Rute.
Plazas: 95.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
380.750,44 €	152.300,17 €	228.450,27 €

Nombre: «NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS».
Código: 14006680. CIF: R1400172A.
Alcolea, 69. 14420 Villafranca de Córdoba.
Plazas: 41.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
219.183,78 €	87.673,51 €	131.510,27 €

Nombre: «MARÍA JESÚS HERRUZO MARTOS».
Código: 14006734. CIF: R1400012I.
Real 30. 14440 Villanueva de Córdoba.
Plazas: 50.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
250.245,34 €	100.098,14 €	150.147,20 €

PROVINCIA: GRANADA

Nombre: «CRISTO REY».
Código: 18000167. CIF: R1800136B.
Maura, 22. 18700 Albuñol.
Plazas: 116.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
489.875,37 €	195.950,15 €	293.925,22 €

Nombre: «REINA ISABEL».
Código: 18001408. CIF: R1800219F.
Real, 14. 18198 Cájar.
Plazas: 60.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
431.537,97 €	172.615,19 €	258.922,78 €

Nombre: «ANDRÉS MANJÓN».
Código: 18003910. CIF: G18618777.
Molinos, 63. 18009 Granada.
Plazas: 57.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
226.745,58 €	90.698,23 €	136.047,35 €

Nombre: «DIVINA INFANTITA».
Código: 18003958. CIF: R1800069E.
Valle Gran Rey, 4. 18014 Granada.
Plazas: 52.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
222.291,38 €	88.916,55 €	133.374,83 €

Nombre: «CIUDAD DE LOS NIÑOS».
Código: 18004021. CIF: G18029066.
Ctra. de Málaga s/n. 18015 Granada.
Plazas: 87.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
312.942,07 €	125.176,83 €	187.765,24 €

Nombre: «MADRE TERESA».
Código: 18004033. CIF: R1800072I.
San Juan de los Reyes, 8. 18010 Granada.
Plazas: 90.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
338.658,59 €	135.463,43 €	203.195,16 €

Nombre: «DIVINA INFANTITA».
Código: 18004771. CIF: R1800068G.
Santa María, 5. 18500 Guadix.
Plazas: 59.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
197.581,25 €	79.032,50 €	118.548,75 €

Nombre: «PÍO XII-CRISTO REY».
Código: 18005244. CIF: R1800135D.
Pío XII, 42. 18360 Huétor-Tajar.
Plazas: 62.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
260.935,42 €	104.374,17 €	156.561,25 €

Nombre: «SAGRADO CORAZÓN».
Código: 18008452. CIF: R1800101F.
Gloria, 20. 18480 Ugijar.
Plazas: 116.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
414.600,07 €	165.840,03 €	248.760,04 €

PROVINCIA: JAÉN

Nombre: «CRISTO REY».
Código: 23000121. CIF: R2300073J.
Arcipreste Robles, 8. 23680 Alcalá la Real.
Plazas: 80.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
314.608,19 €	125.843,28 €	188.764,91 €

Nombre: «MARTÍNEZ MONTAÑÉS».
Código: 23002361. CIF: G23633266.
Avda. de Europa, s/n. 23680 Alcalá la Real.
Plazas: 18.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
131.321,17 €	52.528,47 €	78.792,70 €

Nombre: «VIRGEN DE GUADALUPE».
Código: 23002437. CIF: G23633266.
Avda. Cristo Rey, 25. 23400 Úbeda.
Plazas: 46.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
246.681,98 €	98.672,79 €	148.009,19 €

Nombre: «HIJAS DE CRISTO REY».
 Código: 23005335. CIF: R2300090D.
 Fuensanta, 14. 23330 Villanueva del Arzobispo.
 Plazas: 65.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
263.607,94 €	105.443,18 €	158.164,76 €

Nombre: «MADRE DEL DIVINO PASTOR».
 Código: 23005359. CIF: R2300045H.
 María Ana Mogas, 28. 23740 Andújar.
 Plazas: 25.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
160.601,05 €	64.240,42 €	96.360,63 €

PROVINCIA: MÁLAGA

Nombre: «SAGRADO CORAZÓN».
 Código: 29001042. CIF: R4100020I.
 Ctra. de Campillos, s/n. 29200 Antequera.
 Plazas: 113.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
487.202,85 €	194.881,14 €	292.321,71 €

ANEXO II

ESCUELA HOGAR CON LA QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. ESTE CONVENIO NO CONLLEVA DOTACIÓN DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA: GRANADA

Nombre: «STELLA MARIS».
 Código: 18004951. CIF: R1800094C.
 Ctra. de Almería. 18740 Castell de Ferro (Los Gualchos).
 Plazas: 50.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
94.062,50 €	37.625,00 €	56.437,50 €

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES CON LAS QUE SE FORMALIZARÁ CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PROVINCIA: GRANADA

Nombre: Ntra. Sra. de la Esperanza. Asociación ProDeficientes Mentales San José.
 Código: 18700751. CIF: G18018853.
 Avda. Colmenar, s/n. 18500 Guadix.
 Plazas: 48.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
447.384,00 €	178.953,60 €	268.430,40 €

PROVINCIA: HUELVA

Nombre: Asociación de Protectores de Minusválidos Psíquicos. ASPROMIN.
 Código: 21700691. CIF: G21013743.
 Camino Real, s/n. 21650 El Campillo.
 Plazas: 18.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
167.769,00 €	67.107,60 €	100.661,40 €

PROVINCIA DE JAÉN

Nombre: Asociación Provincial Pro Minusválidos Psíquicos de Jaén.
 Código: 23700891. CIF: G23014814.
 Avda. Madrid, 15. 23001 Jaén.
 Plazas: 14.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
130.487,00 €	52.194,80 €	78.292,20 €

PROVINCIA: SEVILLA

Nombre: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.
 Código: 41702205. CIF: R4100193D.
 Autovía Sevilla-Málaga, km 15. 41500 Alcalá de Guadaíra.
 Plazas: 26.

Importe Total	Anualidad 2010	Anualidad 2011
242.333,00 €	96.933,20 €	145.399,80 €